



ACTA 1254 de 04.10.2023

ACTA.- En Montevideo, el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, siendo la hora 10:00 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia del Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1 - EE2023-67-001-000672- Ref.: renuncia presentada por el funcionario Sr. Hugo Omar Musetti Reyes C.8.673, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 9/10/2023. **Se resuelve:** aceptar la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Hugo Omar Musetti Reyes C.8.673, a su cargo de Oficial II, Escalafón S, Grado 3, a partir del 9 de octubre de 2023. (R. de D. 426/2023)-----

PUNTO 2 - EE2023-67-001-000936- Ref.: propuesta de convenio de cooperación con SONDERT LLC. **Tomado conocimiento:** se autoriza la firma del convenio de cooperación entre la Administración Nacional de Correos y la empresa SONDERT LLC, de acuerdo al modelo que consta en el expediente. (R. de D.427/2023)-----

PUNTO 3 - EE2023-67-001-001061- Ref.: renuncia presentada por el funcionario Sr. Rubén Antonio Tabares Maidana C.7.543, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31/12/2023. **Se resuelve:** aceptar la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Rubén Antonio Tabares Maidana C.7.543, a su cargo de Oficial Postal II, Escalafón S, Grado 3, a partir del 31/12/2023. (R. de D. 428/2023) -----

PUNTO 4 - EE2023-67-001-001072- Ref.: renuncia presentada por el funcionario Sr. Rubens Andrés Peñaloza Bideau C.7.890, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31/12/2023. **Se resuelve:** aceptar la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Rubens Andrés Peñaloza Bideau C.7.890, a su cargo de Oficial II, Escalafón E, Grado 3, a partir del 31/12/2023. (R. de D. 429/2023)-----



PUNTO 5 - EE2023-67-001-001012- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidados de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Braulio Germán Sosa Coronel C.10.336. **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Braulio Germán Sosa Coronel C.10.336, por el período desde el 1 al 7 de septiembre del corriente (5 días hábiles). (R. de D. 430/2023)-----

PUNTO 6 - EE2023-67-001-001032- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidados de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Blanca Paola Manfredi Velázquez C.11.003. **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Blanca Paola Manfredi Velázquez C.11.003, por el período desde el 14 al 27 de septiembre del corriente (10 días hábiles). (R. de D. 431/2023)-----

PUNTO 7 - EE2023-67-001-001101- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 2/9/2023, al vehículo matrícula SOF 6757, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Richard Washington Rodríguez Etchart C.9.242, por “cruzar con luz roja”. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 2/9/2023, al vehículo matrícula SOF 6757, por “cruzar en luz roja”, por un monto de 5 (cinco) Unidades Reajustables, trasladando al funcionario Sr. Richard Washington Rodríguez Etchart C.9.242, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales. (R. de D. 432/2023)-----

PUNTO 8 - (R. de D. 433/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 9 - EE2023-67-001-000940- Ref.: recursos de revocación y anulación, presentados por el Sr. Maike Fabián De Lima (Agencia a Comisión), contra el acto administrativo que dispuso la rescisión de su contrato. **Se resuelve: 1)** Confirmar en todos sus términos el acto administrativo dictado, rechazando el recurso de revocación interpuesto por el Sr. Maike Fabián De Lima González, contra el acto administrativo de fecha 16/8/2023, fundamentado en



que el acto recurrido fue dictado en forma legítima y acorde a derecho, sin desviación, abuso o exceso de poder. 2) No franquear el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Industria, Energía y Minería, dado que no se interpuso el recurso jerárquico como corresponde, según los motivos que lucen en la parte expositiva del acto administrativo. (R. de D. 434/2023)-----

PUNTO 10 - EE2023-67-001-001086- Ref.: Concurso de Precios N° 30/2023, cuyo objeto es la realización de “*Obras de acondicionamiento en Auditoría y Seguridad Postal, Casa Central*”. **Se resuelve:** dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 30/2023, cuyo objeto es las “*Obras de acondicionamiento en Auditoría y Seguridad Postal, Casa Central*”, fundados en la potestad de la Administración Nacional de Correos de no adjudicar, prevista en la Cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares. (R. de D. 435/2023) -----

PUNTO 11 - EE2023-67-001-001099- Ref.: Compra Directa por Excepción para la adquisición de timbres profesionales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. **Se resuelve:** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, de acuerdo al Art. 211, literal B) de la Constitución de la República, la adquisición de 6.000 (seis mil) timbres profesionales valor facial \$ 240 (pesos uruguayos doscientos cuarenta), a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, literal D), numeral 3, del TOCAF, por un total de \$ 1.382.400 (pesos uruguayos un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos). (R. de D. 436/2023)-----

PUNTO 12 - EE2023-67-001-001080- Ref.: Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada por la Sra. Mónica Ivaldi, al amparo de la Ley N° 18.381. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por la Sra. Mónica Ivaldi, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos. (R. de D. 437/2023)-----

Se deja constancia además, de que el Presidente, Cnel. (R) Rafael Navarrine, no participó de la sesión por encontrarse en misión oficial en el exterior del país, representando a esta Administración en el “*Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal (UPU)*”, que se realiza en Riad (Arabia Saudita), entre los días 1 al 5 de octubre del corriente, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 361/2023 de fecha 24/8/2023.-----



Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:10 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

**SR. JORGE POZZI
DIRECTOR**

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**